

## ACCESO DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010	15/03/2019	31/05/2021	1

### INDICE

1. OBJETO
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
3. PROPIETARIO
4. ALCANCE
5. SUBPROCESOS
6. FASES Y RESPONSABLES
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
8. EVIDENCIAS Y REGISTROS
9. INDICADORES
10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO
12. ANEXOS
13. FLUJOGRAMA

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Myriam Muñoz Gómez	Alberto Garrido Colmenero	Asunción de María Gómez Pérez
Puesto	Técnico de la unidad de Calidad - VCE	Vicerrector de Calidad y Eficiencia	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado
Firma			

Las referencias a personas que, en este documento, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas, discriminación alguna.

## ACCESO DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO GESTIÓN DE TÍTULOS FICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010	15/03/2019	31/05/2021	1

### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir el proceso de acceso de alumnos que vayan a desarrollar sus estudios en cualquiera de los programas de doctorado adscritos a la Escuela Técnica Superior de Edificación.

### 2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Programa de doctorado:** Conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor.

**Doctorando:** Estudiante admitido a un programa de doctorado y que está matriculado en el mismo.

**Documento de Actividades del doctorando:** Registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando, que será anualmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

**Plan de Investigación:** Informe de carácter anual sobre la avance de la tesis doctoral que debe realizar el doctorando y que será anualmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

**Director de tesis:** Es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de Investigación del doctorando.

**Tutor:** es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.

**Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD):** Es la responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

**Comisión de Doctorado de la UPM:** Según los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), es la Comisión constituida por el Consejo de Gobierno para tratar todos los asuntos relacionados con las enseñanzas de doctorado.

### ACCESO DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010	15/03/2019	31/05/2021	1

**Doctor con experiencia investigadora acreditada:** A efectos de este Reglamento, el Consejo de Gobierno podrá establecer los criterios por los que considera acreditada la experiencia investigadora de un profesor.

### 3. PROPIETARIO

Rectorado de la UPM: Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado

### 4. ALCANCE

Aplica a los Títulos oficiales de doctorado.

### 5. SUBPROCESOS

No procede

### 6. FASES Y RESPONSABLES

Ir al punto 13. flujograma.

### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### Propia UPM:

Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral 

Modificación del reglamento (30 de marzo de 2017) 

Modelo de Doctorado de la UPM 

Guía de buenas prácticas 

#### Estatal y Autonómica:

**Real Decreto 99/2011**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

**Real Decreto 1393/2007**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**Decreto 83/2016**, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios 2016/2017

**ACCESO DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO GESTIÓN DE TÍTULOS FICIALES**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010	15/03/2019	31/05/2021	1

## 8. EVIDENCIAS Y REGISTROS

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado: VIID

DOCUMENTO	REGISTRO	TIEMPO DE ARCHIVO
Inscripción al PD cumplimentada (en HELIOS)	VIID	4 AÑOS
Solicitudes de acceso al PD (en APOLO)	VIID	4 AÑOS
Comunicación al alumno de documentación pendiente para acceso al PD	VIID	4 AÑOS

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado: VIID

## 9. INDICADORES

- Id/PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010-01: Nº de plazas demandadas del PD por curso académico.
- Id/PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010-02: Nº de solicitudes en primera opción.
- Id/PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010-03: Nº de alumnos que acceden al PD por curso académico

## 10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La revisión de este procedimiento se realizará a cabo siempre que se introduzcan cambios comunicados por el Rectorado de la UPM.

## 11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO

Edición 01: 31/05/2021

- Actualización de escudos.

## 12. ANEXOS

No procede.

**ACCESO DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO GESTIÓN DE TÍTULOS FICIALES**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010	15/03/2019	31/05/2021	1

**13. FLUJOGRAMA**

